TRANSPARENCIA
MEXICANA

Informe que presenta Transparencia Mexicana, A.C. correspondiente a su colaboración como observador el monitoreo de la Licitación Pública Nacional número 40051001-024-11 (CAGEG-010/2011) Segunda Convocatoria, relativa a la Adquisición de Bienes Perecederos, Productos Alimenticios Básicos y Semiprocesados (AASV, AME, AAM y Comedores Comunitarios), convocada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.

1. Antecedentes

1.1. Colaboraciones anteriores relacionadas con el presente proceso

De marzo a junio de 2011, TM realizó el acompañamiento del procedimiento de Licitación Pública Nacional número 40051001-010-11 para la adquisición de Bienes Perecederos, Productos Alimenticios Básicos y Semiprocesados (AASV[1], AME[2], AAM[3] y Comedores Comunitarios) requerida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato. El procedimiento fue realizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Ese procedimiento tuvo como objetivo seleccionar a los proveedores que abastecerían al DIF con los bienes necesarios para suministrar las despensas a población vulnerable, y productos para comedores comunitarios que forman parte del programa alimentario de la institución.

Los bienes licitados se agruparon en dos Anexos. El Anexo I, comprendía una lista de 11 productos que integran una despensa. El requerimiento de este anexo ascendía a 268,630 despensas. El Anexo II, estaba compuesto por 14 partidas, cada una de las cuales correspondió a un producto diferente. De las 15 partidas que componían la citada licitación, se adjudicaron siete partidas, todas del Anexo II.

La información detallada de los resultados de la licitación pública nacional número 40051001-010-11 para la adquisición de Bienes Perecederos, Productos Alimenticios Básicos y

[1] Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables
[2] Asistencia Mujeres Embarazadas
[3] Asistencia Adultos Mayores

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

Semiprocesados, puede consultarse en el Informe final, publicado en el sitio oficial de Transparencia Mexicana.[4]

1.2. Marco jurídico de la colaboración de TM en el monitoreo del proyecto

Por invitación del Gobierno del Estado de Guanajuato (10 de febrero 2011, mediante oficio número 0239/2011), TM acompañó la Licitación Pública Nacional número No. 40051001-024-11 (CAGEG-010/2011) para la adquisición de bienes perecederos, productos alimenticios básicos y semiprocesados (AASV, AME, AAM Y Comedores Comunitarios) en los términos del Convenio de Colaboración celebrado entre ambas instituciones.

1.3. Alcance de la colaboración de TM

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos establecidos de cualquier signo político, en el combate a la corrupción.

TM ha desarrollado mecanismos preventivos, que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho. Uno de los mecanismos que TM ha desarrollado es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual TM funge como observador ciudadano de procesos de contratación, acompañando los procedimientos y las tomas de decisiones para el ejercicio del gasto, en compras, adquisiciones, contrataciones, adjudicaciones y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

En el marco de esta colaboración, TM es un observador ciudadano que pretende contribuir a reducir el riesgo de actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas que monitorea.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de TM en el monitoreo de contrataciones, es hacer del conocimiento de la sociedad, las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó, para que de esta manera se comprenda el porqué de

[4] http://www.transparenciamexicana.org.mx/pactosdeintegridad/

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de TM es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad, y a los involucrados en los proyectos en los que colabora –tanto funcionarios, como licitantes o cualquier otro interesado de dichos procedimientos-, sobre cómo se desarrollan las adquisiciones, ventas, concesiones, arrendamientos, etc.

El monitoreo que realiza TM a un procedimiento de compra, inicia con la revisión de la preconvocatoria/bases de la licitación y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por TM a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea, no son vinculantes. La Convocante toma la decisión de aceptar o rechazar los comentarios y recomendaciones planteados por TM.

La colaboración de TM no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados. TM ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses.

El soporte principal del monitoreo de contrataciones que realiza TM, son las Declaraciones Unilaterales de Integridad (DUI) que suscriben los participantes en el procedimiento, tanto por parte de la entidad convocante, como por parte de los concursantes que presentan propuestas. El objetivo de TM al plantear la firma de dichas Declaraciones es registrar explícitamente el compromiso de los involucrados en las licitaciones, de abstenerse de realizar actos para inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos, u otros aspectos o condiciones de ventaja a cualquiera de los participantes.

Como parte de su colaboración, TM revisa la información relativa los proyectos en los que colabora (términos de referencia, anexos técnicos, estudios de mercado, y cualquier otro documento relativo al procedimiento). A partir de la revisión de esta información, plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo. Las recomendaciones

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

planteadas por TM a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir a establecer las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Como parte de su metodología de trabajo, TM designa al equipo técnico responsable de llevar a cabo el monitoreo de las contrataciones en las que colabora. El equipo técnico designado por TM, para llevar a cabo su colaboración como Testigo Social en la Licitación Pública Nacional número 40051001-024-11 (Segunda Convocatoria) para la adquisición de bienes perecederos, productos alimenticios básicos y semiprocesados (AASV, AME, AAM y Comedores Comunitarios) para el DIF Estatal estuvo compuesto por la Mtra. Adriana Santiago Echauri y por la Mtra. Ana Lia Babinsky Epstein quienes fueron las responsables de realizar el monitoreo correspondiente.

2. Monitoreo

2.1. Solicitud de Información por parte de TM a la entidad convocante

Dada la colaboración previa de TM en la Licitación Pública Nacional número 40051001-010-11 (CAGEG-010/2011), TM contaba con parte de la información requerida, previo al inicio del procedimiento de licitación número 40051001-024-11.

Adicionalmente, TM solicitó información acerca de la estrategia del DIF para garantizar el abastecimiento de bienes a la población objetivo en los meses que transcurrirían hasta la asignación de las partidas que quedaron desiertas en la primera convocatoria. Hasta el momento de la elaboración de este informe, TM no obtuvo respuesta a dicha solicitud, con excepción de la información acerca de la harina de maíz nixtamalizado, que se refiere en apartados siguientes.

La información básica entregada por el DIF a TM, en el marco del procedimiento de licitación 40051001-024-11 se detalla en el **Anexo 1**.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

2.2. Revisión de la información compartida a TM por la entidad convocante

La Dirección de Asistencia Alimentaria del DIF Estatal publicó en enero de 2011 los Lineamientos y Reglas de Operación del Programa Alimentario para el ejercicio fiscal 2011.

Según dicho documento, a través de la labor que realiza el DIF Estatal, *"la institución ha podido tener un enfoque general de las carencias en el Estado, y ha podido advertir que aún existen necesidades importantes que atender en el rubro de alimentación"*.

En los últimos años, el DIF Estatal ha operado diferentes programas alimentarios, y, en el caso de la Asistencia Alimentaria ha recurrido a diferentes proveedores y a diversas modalidades para la selección de los mismos.

De acuerdo con la información proporcionada por el DIF Guanajuato a TM, los productos, programas y proveedores adjudicados en los tres últimos años, corresponden a los que se informan a continuación:

2008			
Estrategia	**Tipo de procedimiento**	**Insumo**	**Proveedor adjudicado**
Comedores comunitarios	Licitación	Insumos alimenticios	Deshidratados Alimenticios e Industriales, S.A. de C.V.
		Harina de maíz	Molinos Azteca, S.A. de C.V.
Programas Alimentarios	Derivado LPN Segunda Convocatoria	Despensas AASV	Comundi, S.A. de C.V.
		AAM/AME	Impulsora Comercial Estrella, S.A. de C.V.
	Adjudicación Directa	Harina nixtamalizada	Minsa, S.A. de C.V.
Comedores comunitarios	Adjudicación Directa	Leche en polvo	Impulsora Comercial Estrella, S.A. de C.V.
		Atún y Soya	Comundi,S.A. de C.V.
Total de adquisiciones realizadas mediante licitación pública			$ 114,420,486.00
Total de adquisiciones realizadas mediante asignación directa			$ 10,442,885.00

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

TRANSPARENCIA MEXICANA

2009			
Estrategia	**Tipo de procedimiento**	**Insumo**	**Proveedor adjudicado**
Comedores comunitarios	Adjudicación Directa	Harina Nixtamalizada	Minsa, S.A. de C.V.
		Productos varios	Impulsora Comercial Estrella, S.A. de C.V.
			Lácteos Procesados del Centro, S.A. de C.V.
			Integradora Guanajuato de Productores de Frijol, S.A. de C.V.
AAM	S/I[5]	Paquetes	Impulsora Comercial Estrella, S.A. de C.V.
AASV	S/I	Paquetes	Comundi, S.A. de C.V.
AME	S/I	Despensas	Impulsora Comercial Estrella, S.A. de C.V.
Total de adquisiciones realizadas a empresas seleccionadas mediante licitaciones públicas			$ 78,630,876
Total de adquisiciones realizadas a empresas seleccionadas S/I			$ 37,884,998

2010			
Estrategia	**Tipo de procedimiento**	**Insumo**	**Proveedor adjudicado**
AME	S/I	Despensa	Comundi, S.A. de C.V.
AAM	S/I	Despensa	Comundi, S.A. de C.V.
AASV	S/I	Despensa	Comundi, S.A. de C.V.
Comedores comunitarios	S/I	Carne de cerdo con salsa verde con nopal y papa y/o chile guajillo	Tecnologías Avant-Garde en Bebidas y Alimentos, S.A. de C.V.
Comedores comunitarios	S/I	Productos varios	Impulsa Comercio Espiga, S.A. de C.V.
	S/I	Azúcar estándar	Suministros,

[5] S/I TM no conoce la forma en que se seleccionó a las empresas proveedoras de los bienes, a pesar de haber solicitado información al respecto

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

			Servicios y Consultoría del Bajío, S.A. de C.V.
	S/I	Frijol en grano	Integradora Guanajuato de Productores de Frijol, S.A. de C.V.
	S/I	Harina de maíz nixtamalizado (varias)	Molinos Azteca, S.A. de C.V.
	S/I	Miel de abeja	Elia Margarita Lona Calvo
Total de adquisiciones realizadas a empresas seleccionadas S/I			$ 118,345,894.14

Como se ha referido a lo largo de este documento, el DIF Estatal ha realizado un procedimiento de licitación para adjudicar los contratos a los proveedores que abastecerán los insumos necesarios para el ejercicio 2011. Como resultado de esa primera licitación se adjudicaron contratos por $21,027,379.84 (Veintiún millones, veintisiete mil trescientos setenta y nueve pesos 84/100 M.N.), conforme a lo reportado en el informe correspondiente a la participación de TM en dicho procedimiento de contratación.

2.3. Objeto del procedimiento de contratación

El objeto de la licitación monitoreada por TM, fue la adquisición, en segunda convocatoria, de los bienes requeridos para cumplir con las estrategias planteadas en el programa alimentario del DIF. Conforme a lo establecido en las bases y los anexos de esta licitación, los bienes fueron seleccionados con base en su aporte nutrimental y de acuerdo a los *Criterios de Calidad Nutricia* establecidos en los *Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria 2011* emitida por el Sistema Nacional DIF.

Al igual que en la primera convocatoria, la convocante estableció las Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC), tomando como base las Normas Oficiales Mexicanas (NOM's), Normas Mexicanas (NMX's) y Normas Alimentarias FAO/OMS, con el propósito de garantizar la protección a la salud de los beneficiarios del Programa.[6]

[6] Tal como se señala en la introducción del Anexo I de la Convocatoria de la presente licitación.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

Para esta licitación, la convocante determinó adquirir los bienes a través de siete partidas, agrupadas en 2 Anexos: el Anexo I, correspondía a una partida (la Partida 10), la cual debía estar integrada por 10 insumos, y cuyo requerimiento era de 223,586 despensas[7]. El Anexo II, está compuesto por seis partidas, correspondiente cada una a los insumos faltantes, necesarios para atender el programa de Comedores Comunitarios.

La descripción de los bienes requeridos por anexo y por partida, se detalla en los cuadros siguientes:

Anexo I			
Partida	**Insumo**	**Presentación**	**Total**
10	Aceite vegetal comestible	500 ml	223,586 despensas
	Arroz en grano	500 g	
	Atún en agua	2 latas de 170 g c/u	
	Avena	500 g	
	Frijol en grano	1 kg	
	Harina de maíz blanco nixtamalizado	1 kg	
	Leche de vaca descremada en polvo	1 kg	
	Lenteja	500g	
	Mezcla de verduras	380 g	
	Pasta integral de harina de trigo	2 paquetes de 200 g c/u	
	Soya texturizada	330 g	

Anexo II			
Partida	**Insumo**	**Presentación (Pieza)**	**Total (Piezas)**
10	Aceite vegetal comestible	1 L	162,652
50	Carne de cerdo en bolsa	2.9 kg	36,164
90	Harina integral para hot cakes	1 kg	93,068
120	Pasta integral de harina de trigo	200 g	466,871
130	Pechuga de pollo enlatada	140 g	589,495
140	Soya texturizada	330 g	182,526

[7] Convocatoria de la Licitación

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

En los Anexos a las Bases, el DIF Estatal describió las especificaciones técnicas de cada uno de los productos. Las especificaciones técnicas son de diferente tipo, dependiendo del bien que se trate, pudiendo incluir aspectos fisicoquímicos, de contaminantes, de aditivos, especificaciones biológicas y microbiológicas, presencia de metales y características de los envases.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de estas especificaciones, la Convocante estableció como un requisito de participación, la entrega de una muestra de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las que los licitantes tuvieran la intención de participar. Estas muestras serían entregadas para su análisis en uno de los dos laboratorios señalados por la Convocante en las Bases de licitación. Los interesados en participar debían pagar dichos estudios antes de presentar sus propuestas técnicas y económicas. El resultado de los estudios se utilizaría para la evaluación técnica de las propuestas.

2.4. Revisión del marco normativo del procedimiento que TM monitoreó

TM verificó que el procedimiento observado se desarrolló en cumplimiento al marco jurídico aplicable a esta contratación.

El procedimiento de licitación se realizó conforme a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato para el Poder Ejecutivo.

La Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social para el Estado de Guanajuato, define la asistencia social como *el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo y las familias, así como la protección física, mental y social de personas y familias en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva* (Art. 3). Asimismo establece los supuestos de las personas que tendrán derecho a la asistencia social (Art. 4).

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

La Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Guanajuato, establece como algunos de los servicios de asistencia social los siguientes[8]:

- La atención a personas que, por carencias socioeconómicas o por alguna discapacidad, se encuentren impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo;
- La orientación nutricional y alimentación complementaria a personas de escasos recursos y a poblaciones marginadas; y
- La promoción e impulso del sano crecimiento físico, mental y social de la niñez.

El Gobierno del Estado, a través del DIF Estatal, está obligado a prestar los servicios de asistencia social descritos en el párrafo anterior[9].

Atendiendo a las obligaciones que le impone el marco normativo por el cual se rige, el DIF Estatal implementó distintos programas, entre los que se encuentra el Programa Alimentario, el cual se divide en cuatro estrategias:

a) Otorgar desayunos escolares a alumnos de escuelas oficiales de nivel preescolar y primaria,
b) Brindar asistencia alimentaria a través de comedores comunitarios,
c) Brindar asistencia alimentaria a través de entrega de despensas, e
d) Implementar acciones de orientación alimentaria con los beneficiarios.

Para cumplir las estrategias planteadas en los incisos b) y c), el DIF Estatal determinó realizar la adquisición de los bienes a través de la licitación número 40051001-010-11, y para las partidas que se declararon desiertas, como resultado de la primeria convocatoria, determinó realizar un nuevo procedimiento de licitación para adquirir los bienes que componen la licitación que se informa.

[8] Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social para el Estado de Guanajuato. Artículo 13, fracciones I, XI y XIII.
[9] Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social para el Estado de Guanajuato. Artículo 16 y 18, fracción I.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

Conforme a los Lineamientos y Reglas de Operación del Programa Alimentario para el Ejercicio Fiscal 2011, el DIF Municipal deberá realizar actividades de promoción y difusión, con la finalidad de identificar a los posibles beneficiarios del Programa y consecuentemente la elaboración del Padrón de beneficiarios, el cual deberá ser validado por el DIF Estatal[10].

El DIF Municipal deberá asignar personal para la operación del Programa Alimentario[11]. El responsable del programa deberá elaborar estudios socioeconómicos a los beneficiarios conforme al formato establecido por la Dirección de Asistencia Alimentaria (DAA)[12].

Los lineamientos y reglas de operación del Programa Alimentario establecen que la recepción de insumos alimenticios implica una corresponsabilidad para el beneficiario, la cual consiste en una aportación económica que se denomina cuota de recuperación. El monto de la cuota de recuperación establecida para sujetos vulnerables, mujeres embarazadas y adultos mayores es de $15.00 (Quince pesos 00/100 M.N.).

2.5. Acompañamiento de TM a los actos del procedimiento de contratación

TM estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación, ya sea en forma presencial, a través de videoconferencias, conferencias telefónicas y/o correos electrónicos:

- Revisión de Pre bases
- Reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para presentación de Bases
- Junta de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Acto de Fallo

[10] Lineamientos y reglas de operación del programa alimentario para el ejercicio fiscal 2011. Artículo 5.1
[11] Lineamientos y reglas de operación del programa alimentario para el ejercicio fiscal 2011. Artículo 8, fracción I
[12] Lineamientos y reglas de operación del programa alimentario para el ejercicio fiscal 2011. Artículo 8.1, fracción II

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

2.5.1. Comité Revisor de Bases

El 19 de julio de 2011, TM participó a través de videoconferencia, en la reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. En esta reunión se realizó la revisión del proyecto de bases de la licitación.

Dicha reunión fue presidida por el Lic. Ricardo Suárez Inda, y también estuvieron presentes el Ing. Oscar Ivan Uribe Palomera, Secretario del Comité, un vocal y servidores públicos representantes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, así como el representante de la Secretaría de la Gestión Pública, Lic. Francisco Xavier Gómez Álvarez.

El diseño de las pre bases estuvo a cargo del DIF Estatal, y fueron similares a las de la primera convocatoria, modificando la relación de bienes a licitar. Las pre bases fueron objeto de la revisión y comentarios de TM. Como en cualquier proceso licitatorio en el que participa TM, sus comentarios y observaciones no son vinculantes.

Los comentarios de TM al proyecto de bases de licitación se centraron en los temas que a continuación se refieren:

- TM solicitó a la Convocante que proporcionara la información que acredite la existencia en el mercado de proveedores que puedan suministrar los productos que se están requiriendo y que cuenten con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la licitación.
- TM propuso que se hicieran las modificaciones y aclaraciones a las especificaciones técnicas que se habían acordado en la Junta de Aclaraciones de la primera licitación. En particular se refirió a la proteína de la soya.
- TM propuso que se especificara a quien deberían ser dirigidos los oficios que se mencionan en las bases.
- TM solicitó una aclaración referente a la posibilidad de declarar desierta la licitación, si en el acto de presentación y apertura de ofertas, no se encuentran por lo menos tres licitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

- Respecto a los análisis de laboratorio, TM solicitó que en las Bases sólo se mencionara a los dos laboratorios que se consideraron en los anexos.
- TM solicitó a la Convocante que informara si tiene conocimiento de que los dos laboratorios seleccionados para realizar las pruebas cuentan con la capacidad para realizar los análisis en los plazos previstos.
- TM solicitó que se especificara la presentación solicitada del atún, ya que en la primera Junta de Aclaraciones se había especificado que debería ser en hojuelas.
- TM solicitó que se incluyera en las bases de licitación el Formato de Declaración Unilateral de Integridad, así como el texto que explique la colaboración de TM en el acompañamiento al proceso de licitación.

Los comentarios formulados por TM al proyecto de bases pueden consultarse en el **Anexo 2** de este informe.

Durante la sesión, TM planteó verbalmente los comentarios que habían sido entregados por escrito. Sobre los comentarios planteados, el Comité respondió los siguientes:

- Que las especificaciones técnicas de los productos no se modificarían, a solicitud del DIF. Que probablemente los licitantes plantearían preguntas similares y como parte de las respuestas se harían las modificaciones pertinentes.

- Que la partida 80 Harina de Maíz Blanco Nixtamalizado correspondiente al Anexo II había sido eliminada de la licitación, ya que el DIF contaba con el producto en cantidad suficiente. La copia del oficio No. SDIFEG/D.G.27LIURM/11, de fecha 13 de Julio de 2011, suscrito por el C. Eric Vázquez Pérez, Director General para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, mediante el cual el DIF solicita al Comité la cancelación de la partida 80 por ser un bien que ya no se requiere, se incluye en este informe como **Anexo 3**.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

El presidente del Comité, atendiendo a la solicitud de aclaración de TM, indicó que la exigencia legal,[13] de que en el acto de presentación y apertura de ofertas se encuentren por lo menos tres licitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases, se refiere, a la licitación completa y no a las partidas. Es decir, si se presentan tres o más licitantes para una o más partidas, ninguna se declarará desierta aunque para alguna de ellas en particular existan menos de tres ofertas.

Se informó también de los nuevos techos presupuestales estimados, de $30,631,282.00 para el Anexo I, y de $ 25,477,156.15 M.N. para el Anexo II. Asimismo se dio a conocer el calendario de la licitación, que quedó como sigue:

Calendario de eventos de la licitación

Evento	Fecha
Presentación de bases	19 julio de 2011
Publicación de bases	21 de julio de 2011
Publicación en medios electrónicos	21, 22 y 25 de julio de 2011
Venta de bases	21, 22 y 25 de julio de 2011
Fecha límite para recibir preguntas	26 de julio de 2011
Junta de aclaraciones	28 de julio de 2011
Recepción de muestras	01 de agosto de 2011
Recepción de propuestas técnicas y económicas	02 de agosto de 2011
Apertura de propuestas técnicas y económicas	02 de agosto de 2011
Fallo	08 de septiembre de 2011
Notificación de fallo	08 de septiembre de 2011
Fecha límite para firma de contratos	23 de septiembre de 2011

2.5.2. Junta de aclaraciones

En las Bases se especificó que la fecha límite para el envío de preguntas por parte de los licitantes era el 26 de julio de 2011. Previo al inicio de la junta de aclaraciones, la Convocante hizo del conocimiento de TM las preguntas que se habían recibido, y las respuesta preparadas

[13] Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato. Artículo 68.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

por el DIF Estatal. En total el DIF Estatal recibió 95 preguntas de 8 licitantes, según la distribución que se presenta a continuación. Algunas de las preguntas contenían varios incisos.

No.	Licitante	Número de preguntas
1	Productos Serel, S. A. de C. V..	26
2	Polvos Alimenticios del Bajío, S. A. de C. V.	4
3	Impulsa Comercio Espiga, S. A. de C. V	13
4	Despensas y Provisiones de Alimentos, S. A. de C. V	21
5	Comundi, S. A. de C. V.	2
6	Comercializadora Passat, S. A. de C. V	10
7	Comercializadora El Sardinero S.A de C.V.	16
8	Despensas y Servicios Integrales de Comercialización, S.A de C.V.	3
Total de preguntas recibidas por los licitantes		**95**

Dado que TM no contó con tiempo suficiente para plantear por escrito las observaciones a las respuestas preparadas por la convocante, estas se plantearon verbalmente antes de que iniciara la sesión. El principal comentario de TM se refirió a que, ante numerosas preguntas de los licitantes la respuesta propuesta por la Convocante era "Apegarse a las Bases". TM propuso que cuando el licitante planteaba una hipótesis, y luego la pregunta se plasmaba como ¿es correcta mi apreciación? o ¿es correcto? , la respuesta debía ser "Si" o "No", y el "No" podía ir acompañado de "Apegarse a las bases". TM estuvo de acuerdo en la respuesta "Apegarse a las bases" cuando los licitantes sugerían condiciones diferentes a las especificadas en la convocatoria. La Convocante aceptó los planteamientos de TM y realizó las modificaciones indicadas a las respuestas.

En cumplimiento a lo establecido en las Bases, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones el 28 de julio de 2011. TM participó a través de videoconferencia y verificó que al inicio de la reunión se tomó el registro de asistentes, compuesto por representantes del DIF Estatal, de la Secretaría Finanzas y Administración, de la Secretaría de la Gestión Pública y de 10 licitantes.

Durante el transcurso de la reunión, TM observó que se dio respuesta a todas las preguntas planteadas por las empresas. Hubo preguntas que fueron reiteradas por varios licitantes. Estas se referían a:

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

- A quien deberían dirigirse los escritos y cuales documentos debían presentarse en original y cuales en copias. La convocante aclaró las dudas.
- En qué presentación debía ofertarse el atún. Se indicó que podía ser en hojuelas o en trozo. Asimismo se aceptó que la lata fuera de 140 g en lugar de 170, a diferencia de la licitación anterior en que la convocante había insistido en la presentación de 170 g.
- Las especificaciones técnicas de la pasta de harina integral (Partida 120). La convocante incluyó un nuevo cuadro de especificaciones, sustituyendo al anterior y aclaró que la Norma para las pastas para sopa es la NMX-F-023-NORMEX-2002, dejando sin efecto lo indicado en el Anexo II Especificaciones Técnicas de Calidad.
- Si debían presentarse muestras diferentes en el caso de licitantes que presentaran propuestas para productos del Anexo II coincidentes con productos del Anexo I. El Comité de Adquisiciones aceptó que se presentara una sola muestra para el mismo insumo, salvo en el caso del aceite.
- Las especificaciones técnicas de la soya texturizada (Partida 140). La Convocante incluyó un nuevo cuadro de especificaciones, sustituyendo al anterior.
- Las especificaciones técnicas de la pechuga de pollo enlatada. Un licitante comentó que el único fabricante del producto lo presenta con diferentes características, y solicitó que en la convocatoria se modificaran los requisitos para ajustarse a los existentes en el mercado. La respuesta por parte de la Convocante fue que debían apegarse a las bases
- Las especificaciones técnicas del Aceite (partida 10 de ambos anexos). La Convocante aclaró dudas pero no modificó las condiciones planteadas en los Anexos Técnicos.
- El etiquetado necesario para la presentación de pruebas, y la fecha en que debían entregarse los productos con el etiquetado solicitado en bases, para los licitantes que resultaran adjudicados. La convocante aclaró las dudas.
- Los casos en los que corresponderían los incrementos de precios que se mencionan en el apartado IV de las Bases. La convocante aclaró las dudas.

Al finalizar la lectura de preguntas y respuestas, el presidente del Comité de Adquisiciones procedió a preguntar si las respuestas habían quedado claras. Un licitante intentó plantear una

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

duda respecto a una respuesta dada a otro licitante, y el presidente del Comité le indicó que sólo quien había planteado la duda podía pedir aclaraciones a las respuestas. Se suscitó una discusión, ya que varios licitantes presentes comentaron que, dado que las respuestas aplicaban para todos los licitantes, todos deberían tener claras las nuevas condiciones. El presidente del Comité indicó que según la Ley, sólo se podían atender a preguntas planteadas con la antelación indicada en las bases.

TM solicitó un receso al Comité de Adquisiciones, y comentó con el Comité que estaba de acuerdo con lo planteado por los licitantes, y que consideraba que debían quedar aclaradas las dudas de todos los licitantes con respecto a las respuestas, aunque no se relacionaran a las preguntas planteadas por ellos. TM comentó también que ese tema ya había sido presentado por TM en licitaciones anteriores. TM también recomendó que las repreguntas fueran planteadas por escrito, y que se incluyeran en al acta. El Comité aceptó el primer planteamiento de TM, pero no incluyó en el Acta correspondiente las repreguntas, y modificó las respuestas dadas en primera instancia para que quedaran más claras.

2.5.3. Recepción y apertura de propuestas

La recepción y apertura de propuestas se realizó el 02 de agosto de 2011, con la presencia de tres miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato. El grupo de servidores públicos presentes estuvo integrado por representantes del DIF Estatal, de la Secretaría Finanzas y Administración, de la Secretaría de la Gestión Pública. A este acto también asistió un representante de TM y ocho licitantes asistentes que presentaron ofertas en una o varias partidas.

TM observó que la convocante recibió las propuestas técnicas y económicas hasta 15 minutos antes de iniciar el acto y fueron registradas en la lista de entrega de propuestas, conforme a lo señalado en las Bases de la licitación.

Conforme a lo observado por TM, la convocante abrió las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron y registraron con la finalidad de verificar cuantitativamente la entrega de la

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

documentación requerida en bases y definir su aceptación para su posterior evaluación cualitativa. Una vez aceptadas las propuestas técnicas, la convocante abrió los sobres con las propuestas económicas.

El orden de recepción y registro de las empresas fue el siguiente:

No.	Licitante	Monto Ofertado (M. N.)	
		Anexo I	Anexo II
1	Productos Serel, S. A. de C. V.	$30'157,279.68	No cotizó
2	Despensas y Servicios Integrales de Comercialización, S. A. de C. V.	$32'056,797.99	$6'819,458.94 (Partidas 10, 90, 120 y 140)
3	Comundi, S. A. de C. V.	$30'910,764.50	$15'614,254.29 (Partidas 10, 90, 120, 130 y 140)
4	Comercializadora El Sardinero, S. A. de C. V.	$33'613,919.24	$8'023,274.49 (Partidas 10, 90, 120 y 140)
5	La Italiana, S. A. de C. V.	No cotizó	$2'679,762.15 (Partidas 90 y120)
6	Comercializadora Passat, S. A. de C. V.	$32'442,328.60	$6'391,281.09 (Partidas 10, 120 y 140)
7	Despensas y Provisiones de Alimentos, S. A. de C. V.	$35'679,534.72	No presentó propuesta
8	Impulsa Comercio Espiga, S. A. de C. V.	$27'943,778.28	$6'870,802.14 (Partidas 10, 90, 120 y 140)

En el caso de las propuestas presentadas para el Anexo II, sólo quedó asentado en acta el importe global ofertado por cada licitante en la propuesta económica y las partidas que ofertaron, sin detallar las ofertas para cada una de las partidas.

Al finalizar el acto, los representantes de las empresas Comundi, S. A. de C. V. y Productos Serel, S. A. de C. V., así como los funcionarios públicos y la Asesora Técnica de TM, firmaron el acta y la documentación técnica y económica recibida. La documentación quedó resguardada por la Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Secretaría de Finanzas y Administración, para su evaluación posterior.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

2.5.4. Proceso de evaluación

2.5.4.1. Evaluación de propuestas técnicas

TM observó que el grupo técnico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato llevó a cabo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, y verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en bases.

En la siguiente tabla denominada "Anexo I Despensas", se muestran las propuestas de los licitantes para el Anexo I y los resultados de la evaluación de la documentación técnica, y de los resultados reportados por los laboratorios para los insumos ofertados, así como el dictamen que se desprende de dicha evaluación.

Anexo I Despensas Requerimiento: 223,586 paquetes, precio de mercado $137.00 M. N.				
Licitante	**Documentación Técnica**	**Precio Unitario (M.N.)**	**Resultados de Laboratorio**	**Resultado del Dictamen**
Productos Serel, S. A. de C. V.	Cumple	$134.88	No cumple Arroz en grano, frijol en grano, harina de maíz blanco nixtamalizado y pasta integral de harina de trigo	Descalificada
Despensas y Servicios Integrales de Comercialización, S. A. de C. V.	No cumple Puntos 11 y 12 , numeral III, inciso a) y punto 17 recomendaciones de manejo adecuado, numeral III, inciso a)	$143.38	No cumple Arroz en grano, harina de maíz blanco nixtamalizado, leche de vaca descremada en polvo, mezcla de verduras y pasta integral de harina de trigo	Descalificada

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

Comundi, S. A. de C. V.	No cumple. No menciona el embalaje solicitado en el anexo I	$138.25	No cumple Frijol en grano, harina de maíz blanco nixtamalizado, leche de vaca descremada en polvo y pasta integral de harina de trigo	Descalificada
Comercializadora El Sardinero, S. A. de C. V.	No cumple Punto 17, numeral III inciso a), recomendaciones de manejo adecuado	$150.34	No cumple Frijol en grano, harina de maíz blanco nixtamalizado y pasta integral de harina de trigo	Descalificada
Comercializadora Passat, S. A. de C. V.	No cumple no menciona el embalaje solicitado en el anexo I	$145.10	No cumple Arroz en grano, atún en agua, frijol en grano, harina de maíz blanco nixtamalizado, leche de vaca descremada en polvo, pasa integral de harina de trigo y soya texturizada	Descalificada
Despensas y Provisiones de Alimentos, S. A. de C. V.	Cumple	$159.58	No cumple arroz en grano, leche de vaca descremada en polvo y pasta integral de harina de trigo	Descalificada
Impulsa Comercio Espiga, S. A. de C. V.	No cumple Punto 17, numeral III, inciso a), recomendaciones de manejo y estiba y no menciona el embalaje solicitado en el anexo I	$124.98	Cumple	Descalificada

Como se puede observar en el cuadro anterior, siete licitantes presentaron propuestas para el Anexo I, Despensas, de los cuales:

a) Los licitantes: Despensas y Servicios Integrales de Comercialización, S. A. de C. V.; Comundi, S. A. de C. V.; Comercializadora Passat, S. A. de C. V. y Comercializadora El Sardinero, S. A. de C. V. no cumplieron con los requisitos documentales solicitados en bases,

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

anexos y junta de aclaraciones y al menos uno de los insumos propuestos, no cumplió con las especificaciones técnicas, por lo que fueron descalificados.

b) Los licitantes: Productos Serel, S. A. de C. V. y Despensas y Provisiones de Alimentos, S. A. de C. V. cumplieron con los requisitos documentales solicitados en bases, anexos y junta de aclaraciones; sin embargo, al menos uno de los insumos propuestos no cumplió con las especificaciones técnicas, por lo que fueron descalificados.

c) Los insumos propuestos por el licitante Impulsa Comercio Espiga, S. A. de C. V. cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas; sin embargo, no cumplió con los requisitos documentales solicitados en bases, anexos y junta de aclaraciones, por lo que fueron descalificados.

En el **Anexo 4** de este informe, Comedores Comunitarios, Evaluación Técnica y Económica de las Propuestas Presentadas para el Anexo II, se muestran las propuestas de los licitantes y los resultados de la evaluación de la documentación técnica, así como los datos reportados por los laboratorios para los insumos ofertados, y el dictamen que se desprende de dicha evaluación.

Las propuestas en las que se indica "No cumple" en la columna de Resultados de Laboratorio, se refiere a que no cumplen, al menos con una de las especificaciones solicitadas en las Especificaciones Técnicas de Calidad descritas en el Anexo II.

TM observó que no existieron propuestas para la partida 50, Carne de cerdo en bolsa, y que el único licitante que presentó propuesta para la partida 130, Pechuga de pollo enlatada, fue descalificado, como se menciona en el **Anexo 4**.

2.5.4.2. Evaluación económica

De la evaluación económica de las propuestas presentadas por los licitantes, se desprende que en la partida correspondiente a las despensas, para el caso de Productos Serel, S. A. de C. V. e Impulsa Comercio Espiga, S. A. de C. V. ofertaron a menor precio por paquete que el precio de mercado establecido por la convocante; sin embargo, la propuesta de Productos Serel, S. A.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

la 292ª Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, en donde se presentaron las tablas comparativas, técnicas y económicas elaboradas por los representantes del DIF estatal.

La convocante, derivado del análisis de las tablas comparativas, técnicas y económicas de las propuestas presentadas determinó que:

a) La partida 10 del Anexo I se declaró desierta por parte de la convocante, por no contar con propuestas que cumplieron con las características y/o especificaciones solicitadas en bases, junta de aclaraciones y anexos.
b) Las partidas 50, 120, 130 y 140 del Anexo II se declararon desiertas por no contar con propuestas que cumplieran con las características y/o especificaciones solicitadas en bases, junta de aclaraciones y anexos.
c) La Convocante adjudicó las partidas 10 y 90 del Anexo II, porque las ofertas presentadas por el licitante adjudicado cumplieron con las características y especificaciones solicitadas en las Bases, Anexo y lo determinado en la junta de aclaraciones, además de ofertar el mejor precio.
d) Debido a que el fallo se difirió, se informó que la firma de contratos se llevaría a cabo a más tardar el 23 de septiembre de 2011 y las fechas de entrega de los insumos adjudicados se modificarían conforme al tiempo transcurrido, por lo que la reunión entre el DIF estatal y los licitantes adjudicados para revisar la logística y fechas de entrega, se realizaría el 13 de septiembre de 2011.

2.5.6. Resumen del Fallo

La Convocante adjudicó las ofertas que cumplieron con la documentación, características y especificaciones solicitadas en bases, anexos, junta de aclaraciones y en virtud de que contó con al menos una propuesta que reunió los requisitos y aspectos técnicos, por presentar el mejor precio y cumplir con las características y especificaciones solicitadas, las cuales se resumen en la siguiente tabla:

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

Licitante	Partida	Descripción	Piezas	Adjudicado (M. N.)	Total Adjudicado al licitante (M. N.)
Impulsa Comercio Espiga, S. A. de C. V.	10	Aceite vegetal comestible	162,652	$3,251,413.48	$4,730,264.00
	90	Harina Integral para hot cakes	93,068	$1,478,850.52	
Total			**255,720**	**$4,730,264.00**	**$4,730,264.00**

La partida 10 del Anexo I se declaró desierta por no contar con propuestas que cumplieran con las características y/o especificaciones solicitadas en bases, junta de aclaraciones y anexos.

De las 6 partidas requeridas para el Anexo II se adjudicaron 2, lo que representa el 33.33% de las mismas. En cuanto a las 1,530,776 piezas solicitadas, se adjudicaron 255,720 siendo el 16.70% adjudicado. Respecto al techo presupuestal, de los $25'477,156.15 previstos para el Anexo II, al adjudicarse $4,730,264.00 se gastó el 18.56%.

2.6. Reporte de incidencias observadas

No se observaron incidencias en el procedimiento que se informa.

2.7. Inconformidades presentadas

Hasta el día de hoy, TM no tiene conocimiento de que se hayan presentado inconformidades.

3. Valoración

3.1. Entrega de la información solicitada por TM a la entidad convocante

En el **Anexo 1** de este informe se indica, el nivel de respuesta por parte de la Convocante a las solicitudes de información hechas por TM.

Dado que el Gobierno del Estado de Guanajuato no compartió con TM el estudio de mercado,

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

TM no pudo constatar que en todos los casos los precios que la Convocante determinó para fijar su techo presupuestal corresponden al precio vigente en el mercado. De hecho TM desconoce si el DIF Estatal contó con un Estudio de Mercado. Sólo pudo verificar que, en los casos de productos similares a los que se adquirieron en 2010, el incremento fijado fue aproximadamente del 5 %, un poco superior al crecimiento del Índice Nacional de Precios al Consumidor (que fue de 3.5% entre mayo de 2010 y mayo de 2011), pero en una proporción razonable dado que el índice subyacente correspondiente a Alimentos, Bebidas y Tabaco en el mismo período fue superior al 6%.

En el caso de la partida 10 del Anexo II, Aceite comestible vegetal, el precio de mercado fijado por la convocante fue de $ 20.48 y se asignó a un precio de $19.99. El ahorro de 49 centavos por litro representó para la convocante un ahorro total de $79,699.00.

En el caso de la partida 90 del Anexo II, Harina Integral para Hot Cakes, el precio de mercado fijado por la convocante fue de $ 20.21 y se asignó a un precio de $15.89. El ahorro de $ 4.32 por kilo representó para la convocante un ahorro total de $402,053.00 proporcionalmente superior al ahorro obtenido en la partida 10.

3.2. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

TM observó que durante la licitación se cumplió con lo establecido en las bases de licitación emitidas por la convocante, con excepción de las modificaciones hechas durante la junta de aclaraciones.

TM pudo constatar que las Bases fueron elaborados cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables, principalmente la Ley de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato, así como el Reglamento de la misma. Asimismo los eventos: junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas, elaboración y emisión de fallo y comunicación del mismo se realizaron en apego a la normatividad citada.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

3.3. Balance del procedimiento

Los funcionarios del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, en general se mostraron abiertos a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de TM.

TM observó que del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato se apegó a la Normatividad correspondiente y a lo establecido en las Bases de la licitación.

3.4. Observaciones, recomendaciones y sugerencias que TM propuso durante el procedimiento de contratación

TM considera necesario señalar los siguientes puntos:

Como se informó en el apartado 2.5.5. correspondiente al fallo, varias de las partidas de la Licitación que se informa resultaron desiertas por no contar con propuestas que cumplieran con las características y/o especificaciones solicitadas en bases y anexos : la partida 10 del Anexo 1 (despensa compuesta por diversos bienes) y las partidas 50, 120, 130 y 140 del Anexo II, que corresponden a los productos Carne de cerdo preparada, Pasta integral de harina de trigo, Pechuga de pollo enlatada y Soya texturizada respectivamente.

En el caso de la partida 10 del Anexo I (despensas) que, como se mencionó se declaró desierta, TM observó que no se modificó el precio de referencia que se había fijado, de $137.00 a pesar de que durante la Junta de Aclaraciones se decidió aceptar que la lata de atún fuera de 140 g en lugar de los 170 g solicitados originalmente. Cabe señalar que durante la Junta de Aclaraciones correspondiente a la Licitación 40051001-010-11, la Convocante no aceptó el cambio de presentación solicitado por los licitantes. TM no conoce los motivos por los cuales la Convocante modificó su criterio.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

Estructura de la información mínima solicitada por TM al inicio de su colaboración en el monitoreo de contrataciones

Información solicitada por TM		Atributos mínimos con que deberá contar la información solicitada por TM
A. Antecedentes	A.1	Lista de procedimientos adjudicatorios realizados por la entidad convocante, en los últimos 4 años, relativos al objeto de la presente contratación
	A.2	Razón social de las personas con las que la entidad convocante haya celebrado contratos, durante los últimos 4 años, por el objeto de la presente contratación
	A.3	Montos adjudicados por razón social con las que la entidad convocante celebró contratos durante los últimos 4 años, por el objeto de la contratación
	A.4	Información sobre el último procedimiento de contratación relativo al objeto del procedimiento a monitorear
B. Sobre la adjudicación del contrato	B.1	Preconvocatoria y sus Anexos
	B.2	Estudio Costo - Beneficio
	B.3	Estudio de Factibilidad
	B.4	Justificación del procedimiento de contratación
	B.5	Estrategia integral de compra
	B.6	Oficio de autorización para el ejercicio del presupuesto
	B.7	Monto de la inversión pública del 2011, en desayunos escolares en el estado de Guanajuato
	B.8	Cumplimiento de adquisición a mejor precio que el año pasado (La licitación debería conseguir comprar más producto a mejor precio que el año pasado, ¿esto se cumple?)
	B.9	Estructura de costos de la licitación
	B.10	Padrón de beneficiarios de la licitación
	B.11	Marco jurídico utilizado en la medición del padrón de beneficiarios
	B.12	Organismo, equipo técnico u otro que interviene en la creación del padrón de beneficiarios
	B.13	Mecanismo para auditar el padrón de beneficiarios
	B.14	Resultados de la última auditoría realizada al padrón de beneficiarios
	B.15	Medio por el cual se hace público el padrón de beneficiarios
	B.16	Mecanismo mediante el cual los ciudadanos tienen acceso al padrón de beneficiarios
	B.17	Número de beneficiarios por programa
	B.18	Inversión neta por programa
	B.19	Actas y documentación de todos los eventos relacionados con la licitación
C. Estudio de mercado	C.1	Descripción de la metodología empleada para la realización del estudio de mercado
	C.2	Planteamiento de los criterios técnicos sobre los cuáles se realizó la consulta para la integración de la investigación de mercado
	C.3	Lista de empresas consultadas para la realización del estudio de mercado
	C.4	Metodología para la determinación del precio de referencia que será utilizado para establecer el tope máximo para la adjudicación del contrato que TM monitoreará
	C.5	Precio máximo de referencia
D. Metodología de Evaluación	D.1	La entidad convocante deberá describir la metodología de evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes. La metodología deberá reflejarse para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas.
E. Protocolo de pruebas	E.1	La entidad convocante deberá describir el protocolo de pruebas que será utilizado para la revisión de las muestras entregadas por los licitantes.
F. Lista de servidores públicos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	F1	Funcionarios involucrados en la toma de decisiones
	F2	Funcionarios del área técnica
	F.3	Funcionarios del área administrativa (Recursos materiales)
	F.4	Funcionarios del área legal
G. Lista de asesores externos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	G.1	Nombre de la empresa de asesoría técnica
	G.1.1	Lista de los funcionarios de la empresa de asesoría técnica que intervino o intervendrá en la adjudicación de este contrato
	G.2	Nombre de la empresa de asesoría legal
	G.2.1	Lista de los funcionarios de la empresa de asesoría legal que intervino o intervendrá en la adjudicación de este contrato
	G.3	Nombre de la empresa de asesoría financiera
	G.3.1	Lista de funcionarios de la empresa de asesoría financiera que intervino o intervendrá en la adjudicación de este contrato

Notas:

En el punto A3, TM solicitó las especificaciones técnicas de los productos adquiridos, y esa información no fue preporcionada

Punto B19: No se proporcionó el acta de las sesión 136 del Comité de Adquisiciones

Punto C: La Convocante entregó los precios de Mercado, pero no la forma en que se determinaron ni se entregó un estudio de

Punto G: Se declaró que no contaron con asesores externos.

Punto F: Unicamente se enlistaron seis funcionarios pertenecientes a la SDIFEG, sin precisar si corresponden al área técnica, administrativa o legal.

Punto D : EL DIF-GTO. Respondió en un párrafo de manera muy general, sin quedar claro

Información proporcionada
Información parcialmente
Información no proporcionada

TRANSPARENCIA
MEXICANA

Comentarios que presenta Transparencia Mexicana a las bases de Licitación, en el marco de su colaboración en el acompañamiento a la Licitación pública nacional no. 40051001-023-11 (CAGEG-023/2011) para la adquisición de bienes perecederos, productos alimenticios básicos y semiprocesados (AASV, AME, AAM Y comedores comunitarios) que convoca el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Guanajuato.

1. **Comentarios generales.**

TM observó que las bases de licitación para la segunda convocatoria son iguales a las bases de licitación de la primera convocatoria. En las bases no se indica de manera precisa cuales son los documentos que son obligatorios y cuales son opcionales.

TM observó que en las bases de licitación de la segunda convocatoria no se consideraron los cambios y precisiones realizados en la primera convocatoria, tanto para las bases como para los anexos. Existe error en los números de anexos mencionados.

De conformidad con la revisión realizada por el equipo técnico de TM, se identificó que los laboratorios referidos para realizar las pruebas, no coindicen con los indicados en los anexos correspondientes y falta información del laboratorio ESIANLAB, S. C., incorporado en este documento. Sobre este tema, TM solicita a la Convocante que informe si tiene conocimiento de que los dos laboratorios seleccionados cuentan con la capacidad para realizar las pruebas en los plazos previstos.

Asimismo al realizar la revisión de las fechas establecidas en las bases, TM notó que estas no coinciden con las establecidas en el calendario que fue compartido a TM.

TM solicita a la Convocante que proporcione la información correspondiente, que acredite la existencia en el mercado de proveedores que puedan suministrar los productos que se están requiriendo, y que cuenten con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la licitación.

TM recomienda que, cuando corresponda, se indique que se pueden ofrecer los productos en presentaciones menores a las indicadas en las especificaciones técnicas, por ejemplo dos paquetes de medio kilo en lugar de uno de un kilo, etc.

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

TRANSPARENCIA MEXICANA

TM sugiere que en las bases de licitación se indique que los documentos que se generen en cada uno de los actos de la licitación, serán publicados en el tablero informativo de la Dirección General, así como en las páginas electrónicas www.sfa.guanajuato.gob.mx y www.guanajuato.gob.mx

TM solicita que se incluya en las bases de licitación, el formato de Declaración Unilateral de Integridad, así como el texto que explique la colaboración de TM en el acompañamiento al procedimiento de licitación. Esta información fue proporcionada por TM en los Términos de Referencia entregados a la Convocante.

2. Comentarios de TM

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de las bases establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
1	1	Título, último párrafo, pie de página y calendario anexo		Licitación Pública Nacional No. 40051001-023-11 (CAGEG-010/2011) Segunda Convocatoria	Debe decir Licitación Pública Nacional No. 40051001-023-11 (CAGEG-**023**/2011) Segunda Convocatoria	
2	3	Numeral I	único	.....solicitar las y bases y los Anexos I, II, III, III-A, IV, IV-A, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, AB, A, B y RC	En los documentos enviados **no se incluyeron los Anexos**, III, III-A, IV, IV-A y V. **Falta hacer referencia al Anexo XIII.** En la lista falta el detalle de XI despensas, XI comedores, XII despensas, XII comedores y el anexo XIII.	
3	3	Numeral II inciso a)	primero	Se llevará a cabo el día 27 de julio de 2011 a las 9:00 horas	En el calendario anexo indica: que se llevará a cabo el día 27 de julio de 2011 a las **9:30** horas	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

TRANSPARENCIA MEXICANA

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de las bases establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
4	3	Numeral II inciso a)	segundo	... dichas preguntas se recibirán hasta el 22 de julio de 2011, hasta las 14:00 horas.	En el calendario anexo indica: que se recibirán hasta el día **25** de julio de 2011 a las **12:00** horas	
5	3	Numeral II inciso b)	segundo	... a más tardar el 29 de julio de 2011, hasta las 12:00 horas	En el calendario anexo indica: que se deberán entregar a más tardar el **01** de **septiembre** de 2011 a las **13:00** horas	
6	4	Numeral II inciso b)	segundo	....la semana del x al x de 2011	**Indicar las fechas**	
7	4	Numeral II inciso d)	primero	...a más tardar el 29 de julio de 2011 a las 12:45 horas	Conforme al calendario anexado se deberán entregar ...a más tardar el **01 de agosto de 2011 a las 14:15 horas**	
8	4	Numeral II inciso e)	único	...el día 29 de julio de 2011 a la 13:00 horas	En el calendario anexo indica: que se llevará a cabo el **01 de agosto de 2011 a las 14:30** horas	
9	5	Numeral II inciso h)	primero	...para cada una de las partidas, de acuerdo a los Anexos III, III-A, IV y IV-A	**Dichos anexos no se incluyeron en la documentación enviada**	
10	5	Numeral II inciso h)	tercero	...en las instalaciones del DIF Estatal el x de x de 2011	**Indicar las fechas**	
11	6	Numeral III inciso a)	punto 4	...productos similares a los de la presente licitación.	Se sugiere que se indique...productos similares a los de la presente licitación. **Anexar copia simple de al menos tres contratos celebrados con instituciones públicas o privadas**	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

TRANSPARENCIA MEXICANA

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de las bases establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
12	Bases	Numeral III inciso b)	b) muestras		indicar que si un licitante se presenta a la partida de despensas, y también a alguno de las partidas del Anexo II con productos similares a los del anexo I, puede presentar y pagar un sólo producto para análisis	
13	Bases	5	3. Presentación de ofertas		Indicar a quién deben ser dirigidos los escritos	
14	Bases	5	3. Presentación de ofertas		Indicar a quién deben ser dirigidos los escritos	
15	10	Numeral VII inciso g)		...podrán realizar el pago de las bases los días 19, 20 y 21 de julio de 2011	En el calendario anexo indica: podrán realizar el pago de las bases los días **20, 21 y 22 de julio de 2011**	
16	11	Numeral VII inciso j)		...deberá apegarse a los calendarios de distribución de los anexos III, III-A, IV y IV-A	**Dichos anexos no se incluyeron en la documentación enviada**	
17	12	Numeral VII inciso r)	segundo	...deberá realizar el pago correspondiente mediante depósito en las siguientes cuentas de acuerdo al Anexo XI para los laboratorios LAQUIMIA,	En el Anexo XI **no se hace referencia a los laboratorios LAQUIMIA y BECAR.** Y en las bases **falta indicar los datos** del laboratorio ESIANLAB	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

TRANSPARENCIA MEXICANA

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de las bases establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
				BECAR Y ESIANLAB		
18	Bases	9	VI. Declaración de Licitación o partida desierta	Se declarará desierta una licitación....	Se declarará desierta una partida....	
19	Bases	10	e)	En caso de actualizarse lo previsto en el artículo 64 del Reglamento	En caso de que suceda lo previsto....	
20	Bases	10	g)	La forma de pago de la presente licitación es: **En convocante** por un importe de $750.00	Corregir la redacción.	
21	Bases	11	n)	Esta licitación se ajustará al techo presupuestal dispuesto por el DIF Estatal para la compra de los insumos licitados con relación a los precios ofertados.	TM no conoce el techo presupuestal de la licitación, ni si existen techos parciales por partida, ni en qué condiciones puede la licitante adquirir por encima del techo presupuestal.	
23	Anexo I	10	Atún		TM sugiere incluir la forma de presentación del atún (hojuelas?) como se aclaró en la junta de aclaraciones de la primera convocatoria.	
24	Anexo II	21	T4.1 Soya	Proteínas (N X .25) 50 % mínimo	TM sugiere que se modifique a 44 % mínimo. Así fue como quedó	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.

La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

TRANSPARENCIA MEXICANA

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de las bases establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
					este punto ras ser modificado en la junta de aclaraciones.	
25	Anexo IV				TM quiere conocer la razón por la cual en esta convocatoria se pide menos cantidad que en la licitación anterior	

Los comentarios y recomendaciones de TM no son vinculantes. En todo momento, es facultad de los funcionarios responsables, tomar las decisiones que consideren convenientes a partir de la información contenida en este documento.
La entidad convocante, deberá responder los comentarios y recomendaciones de TM en este mismo formato, aún cuando alguna de las sugerencias haya sido integrada a la convocatoria. Este documento, formará parte del informe final de TM.

ESTADO DE GUANAJUATO
Somos Familia

OFICIO NÚM. SDIFEG/D.G.271/URM/11
Guanajuato, Gto; 13 de junio de 2011
Asunto: Segunda convocatoria

JUAN FERNANDO SÁENZ HIDALGO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
P R E S E N T E.

En seguimiento a la Licitación Pública Nacional No. 40051001-010-11 (CAGEG-010-2011) para la adquisición de Bienes Perecederos, Productos alimenticios Básicos y Semiprocesados en Atención Alimentaria a Sujetos Vulnerables, Atención a la Mujer Embarazada, Atención a Adultos Mayores y Comedores Comunitarios; y de conformidad con lo estipulado en acta 110ª Reunión Ordinaria motivo del fallo de dicha Licitación, solicito a Usted de la manera más atenta, iniciar el trámite de la segunda convocatoria de las partidas que se declararon desiertas. Se anexa oficio SDIFEG/D.A.A 0534/PA. 0185/11 suscrito por Patricia Ivonne Córdova Escobedo, titular de la Dirección Asistencia Alimentaria, solicitando cambios en las especificaciones técnicas del anexo I, partida 10; anexo II partidas 10, 50, 90, 120, 130 y 140 previo análisis técnico de la Coordinación de orientación alimentaria y Coordinación de programas alimentarios, mismo que adjunta al presente, en virtud de haber sido realizados de acuerdo a la actualización de las normas, lineamientos de D.I.F. Nacional y buscando la mayor proveeduría en base a los resultados de la primera convocatoria.

Asimismo, en lo relativo a la partida 80 del anexo II, se solicita su cancelación ya que no se requiere más insumo, toda vez, que derivado de un análisis se arrojó lo siguiente:

Que partiendo del Objetivo General del Programa Alimentario 2011 que consiste en Proporcionar Apoyo Alimentario con Calidad Nutricia, así como Orientación Alimentaria que contribuyan a promover la adopción de una alimentación correcta en las personas, familias y grupos que se encuentran en condiciones de marginación y desventaja o exclusión social en el Estado Guanajuato, se evidencia que con la cantidad del insumo -Harina de maíz blanco nixtamalizado- que se otorgará durante el período agosto 2011 a marzo 2012 en los Comedores Comunitarios, es suficiente para coadyuvar al cumplimiento del anterior, por lo que se extingue la necesidad de compra.

Aunado a esto, los criterios de Calidad de Nutricia establecen las bases y lineamientos para la determinación y conformación de los apoyos alimentarios que

serán distribuidos entre la población beneficiaria. Su intención es la de regular la conformación de los menús y dotaciones, de manera que en todo el país, estos sirvan para promover una alimentación correcta en congruencia con el objetivo de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIESA) publicados por el D.I.F. nacional.

En síntesis, se anexan los cuadros que contienen dichos análisis, las especificaciones técnicas y calendario de distribución en forma impresa y magnética, dando con esto coherencia con lo señalado en los artículos 62 y 106 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes, enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"Le bajo y, vivo sin prisa"

ERIC VÁZQUEZ PÉREZ.
DIRECTOR GENERAL DEL SDIFEG

C.c.p.
Jorge Zuñiga Urbiola.- Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.-Presente.
Jesús Nájera Santana.- Director de Administración Financiera.- Presente.
Patricia Ivonne Córdoba Escobedo.- Directora de Asistencia Alimentaria-Presente.
Ignacio Garcia Echeverría.- Coordinador de Recursos Financieros.- Presente.
Juan Rendón López.- Coordinador de Recursos Materiales.- Para trámite.
Archivo

EVP/JNS/jrl/aga

ESTADO DE GUANAJUATO
Somos Familia

Oficio SDIFEG/DAA.0534/PA.0185/11

Guanajuato, Gto., a 9 de Junio de 2011

Asunto: Se solicita compra de insumos.

C. P. JESÚS NAJERA SANTANA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
P R E S E N T E

Por este medio y en referencia a la Licitación Pública Nacional No. 40051001-010-2011 (CAEGG-010/2011) para la adquisición de bienes perecederos, productos alimenticios básicos y semiprocesados (AASV, AME, AAM y Comedores Comunitarios), solicito su apoyo para iniciar los tramites de la segunda convocatoria de las partidas declaradas desiertas.

De igual forma y previo análisis del área técnica de la Coordinación de Orientación Alimentaria y Coordinación de Programas Alimentarios, solicito a usted, los cambios siguientes:

Especificaciones Técnicas de calidad del Anexo I, partida 10; Anexo II, partida 10, 50, 90, 120, 130 y 140. (anexo).
Cantidades solicitadas de Despensa y Comedores comunitarios (anexo).

Por lo que corresponde a la Harina de Maíz Nixtamalizado, partida 80 del anexo II, se requiere dar de baja, dado que se tiene suficiencia, por lo que se extingue la necesidad de este insumo.

A la espera de su intervención para la consecución de la información requerida y sin más me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"Le bajo y vivo sin prisa"

DIF GUANAJUATO
13 JUN. 2011
RECIBIDO

C. P. PATRICIA IVONNE CORDOVA ESCOBEDO
DIRECTORA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA

C.c.p. Eric Vázquez Pérez.- Director General.- Presente.
Juan Rendón López.- Coordinador de Recursos Materiales.- Presente
Octavio Martínez Vázquez.- Coordinador de Programas Alimentarios.- Presente.
Rogelio Barrera Gómez.- Coordinador Evaluación y Control Administrativo.- Presente
Archivo.

EVP/PICE/OMV/afa

Anexo 4
Comedores Comunitarios
Evaluación Técnica y Económica de las Propuestas Presentadas

No.	Licitante	Propuesta Técnica	Partidas Ofertadas	Precio de Mercado (M. N.)	Precio Unitario (M. N.)	Resultados de Laboratorio	Dictamen
1	Despensas y Servicios Integrales de Comercialización, S. A. de C. V.	No cumple Puntos 11, 12, 17 y 19 del numeral III, inciso a) y por no describir el embalaje solicitado en el Anexo II de las bases y en la junta de aclaraciones.	10	20.48	20.43	Cumple	Descalificada por no cumplir con los puntos 11, 17 y 19 del numeral III, inciso a
			90	20.21	16.30	No cumple	Descalificada por no cumplir con las especificaciones técnicas y con el punto 17 y 19 del numeral III, inciso a)
			120	3.59	2.75	No cumple	Descalificada por no cumplir con las especificaciones técnicas y con el punto 12 y 17 del numeral III, inciso a),
			140	6.20	3.80	Cumple	Descalificada por no describir el embalaje solicitado en el Anexo II de las bases y en la junta de aclaraciones y con el punto 17 del numeral III, inciso a),
2	Comundi, S. A. de C. V.	No cumple Punto 15 del numeral III inciso a)	10	20.48	13.32	Cumple	Descalificada por no cumplir con el punto 15 del numeral III, inciso a)
			90	20.21	19.61	No cumple	Descalificada por no cumplir con las especificaciones técnicas y con el punto 15 del numeral III, inciso a)
			120	3.59	2.67	No cumple	Descalificada por no cumplir con las especificaciones técnicas
			130	17.42	16.10	No cumple	Descalificada por no cumplir con las especificaciones técnicas
			140	6.20	4.85	Cumple	Descalificada por no cumplir con el punto 15 del numeral III, inciso a)
3	Comercializadora El Sardinero, S. A. de C. V.	No cumple Punto 17 del numeral III, inciso a).	10	20.48	23.13	Cumple	
			90	20.21	18.75	No cumple	Descalificada por no cumplir con las especificaciones técnicas
			120	3.59	3.63	No cumple	Descalificada por no cumplir con las especificaciones técnicas
			140	6.20	4.50	Cumple	Descalificada por no cumplir con el punto 17 del numeral III, inciso a)
4	La Italiana, S. A. de C. V.	No cumple Puntos 17 y 21 del numeral III, inciso a).	90	20.21	15.50	No cumple	Descalificada por no cumplir con las especificaciones técnicas y con el punto 21 del numeral III, inciso a)
			120	3.59	2.65	No cumple	Descalificada por no cumplir con las especificaciones técnicas, no ofertó los tres diferentes tipos de pastas y no cumplió con el punto 17 del numeral III, inciso a)
5	Comercializadora Passat, S. A. de C. V.	No Cumple Punto 21 del numeral III, inciso a) y por no describir el embalaje solicitado en el Anexo II de las bases y en la junta de aclaraciones.	10	20.48	21.45	No realizado	Descalificada por no cubrir el pago de las pruebas de laboratorio
			120	3.59	4.95	Cumple	Descalificada porque no ofertó los tres diferentes tipos de pastas y por no mencionar el embalaje solicitado
			140	6.20	3.24	Cumple	Descalificada porque no ofertó el empaque solicitado
6	Impulsa Comercio Espiga, S. A. de C. V.	No cumple por no describir el embalaje solicitado en el Anexo II de las bases y en la junta de aclaraciones.	10	20.48	19.99	Cumple	Adjudicada
			90	20.21	15.89	Cumple	Adjudicada
			120	3.59	2.72	Cumple	Descalificada por no mencionar el embalaje solicitado
			140	6.20	4.77	Cumple	Descalificada por no mencionar el embalaje solicitado